



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0065 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la III. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Febrero de 2016, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto aprobado con subvención en el **Concurso de Subvención a las Actividades de Cultura**, con cargo al FNDR, **“ANDANZAS DEL DESIERTO, SALITRE Y MAR”** del titular FADISE, aprobado por \$ 4.618.670.- consistente en el aumento en tres meses en la ejecución, considerando el término para el día 11 de Julio de 2016, en vez del 11 de Abril de 2016.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual, lo que se extiende a lo antes resuelto sobre la misma materia.

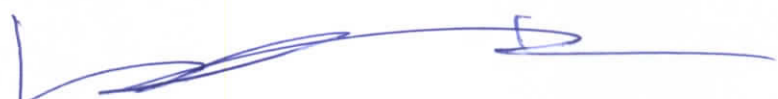
Lo anterior, conforme al Of. Ord. N° 0101/2016, del 5 de Febrero de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; y mérito de la solicitud de tres (3) hojas, que da cuenta de los fundamentos y motivos del cambio para mantener eficiencia en los beneficios a los destinatarios finales; y demás antecedentes vistos por la comisión competente, todos los cuales y que para todos los efectos integran el acuerdo y el presente certificado.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales, votaron a favor de la propuesta: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el de los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; y Espártago Ferrari Pavez.

No se registra el voto del Sr. Isidoro Saavedra Contreras, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 26 de Febrero de 2016.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA